



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

**AYUNTAMIENTO DE MOTILLA DEL
PALANCAR**

BORRADOR ACTA Nº 6/2019

Día 27 de Junio de 2019

SRES/ASCONCEJALES/AS ASISTENTES

1. D. Pedro Javier Tendero Martínez
2. D^a. Yolanda Madrigal Moreno
3. D. Ignacio Gómez Lucas
4. D. Samuel Rubio Escribano
5. D^a. Patricia Madrigal Herrero
6. D. Jesús Martínez García
7. D^a. Ángeles Calleja Delgado
8. D. José Antonio García Martínez
9. D. Guillermo Martínez Huerta
10. D. Alberto García Madrigal
11. D. Jesús Ángel Gómez Molina
12. D^a. Miriam Gómez Viedma

NO ASISTEN DE FORMA JUSTIFICADA

1. D. Andrés Monedero Martínez

En Motilla del Palancar, a 27 de Junio de 2019, siendo las 20,32 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los/as Sres/as Concejales/as al margen anotados, al objeto de celebrar Sesión Plenaria extraordinaria, para la que han sido citados y notificados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Pedro Javier Tendero Martínez. Asiste como Secretaria del Ayuntamiento D^a. Alejandra Fernández Peñas y como Interventora del Ayuntamiento D^a. Pilar Zomeño Navarro.



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y tras llevar a cabo la comprobación de quórum suficiente, declara abierta la sesión.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a consideración de los Sres. Concejales el borrador del acta de la sesión anterior.

Sin ninguna intervención, por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, siendo el resultado su aprobación por UNANIMIDAD de los miembros presentes: DOCE (12) votos a favor, siendo cinco (5) del PSOE, tres (3) de IU, dos (2) de VOX y dos (2) de SM.

Queda aprobado el borrador del acta de la sesión anterior por unanimidad.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Por la Alcaldía-Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria para la lectura de la propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA DE ALCALDIA

Periodicidad de las sesiones del pleno

Habiéndose constituido la nueva Corporación Municipal con fecha 15 de junio de 2019, y resultando preciso determinar la periodicidad de las sesiones plenarios conforme al artículo 38.a del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Considerando que de acuerdo con el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 y 20.000 habitantes,

Considerando la necesidad de lograr una eficiente gestión pública que permita la tramitación adecuada de los expedientes y procedimientos administrativos

En ejercicio de las facultades que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Establecer que el Pleno celebrará sesión ordinaria el último jueves de todos los meses impares (enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre), salvo que el día de la celebración fuese festivo, en cuyo caso se podrá adelantar o retrasar la fecha de celebración sin que pueda exceder de tres días hábiles.



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

SEGUNDO.- El horario de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno será las 20:30 horas”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y dispone:

Se informa de que se han presentado en el día de hoy 2 enmiendas por parte de los Grupos Izquierda Unida y Siempre Motilla. Los portavoces proceden a la lectura de las mismas, y a continuación iniciaremos el debate del asunto. Finalizado el mismo se dará paso a la votación tanto de las enmiendas como de la propuesta, en su caso, enmendada.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Jesús Martínez García para la lectura de la enmienda presentada por el grupo municipal Izquierda Unida:

“ENMIENDA

El grupo municipal IU en el Ayuntamiento de Motilla del Palancar, quiere presentar una enmienda al punto número dos del orden del día del pleno de hoy 27 de junio de 201 llamado “APORBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO SOBRE PERIODICIDAD DE LA SESIONES DE PLENO”.

La propuesta que nos presenta la alcaldía es la de establecer las sesiones ordinarias los últimos jueves de todos los meses impares.

Esto nos llevaría a realizar las sesiones ordinarias de pleno cada dos meses. Desde nuestro grupo pensamos que esta propuesta es involucionar y dar un paso atrás en la tarea democrática que el municipio de Motilla nos ha encomendado.

Lo primero de todo pensamos que el volumen de trabajo de este municipio, debido a que es cabeza de partido y consta de numerosos servicios, crea un volumen suficiente de trabajo como para realizar un pleno mensual, como se venía haciendo hasta ahora, y que realizar un pleno cada dos meses sería inviable por dicho volumen de trabajo.

Y segundo, y también importante, es que realizar un pleno cada dos meses, dificultaría la labor de oposición que el pueblo nos ha encomendado. Si hoy tomara una resolución de alcaldía por la que quisiéramos interesarnos tardaríamos dos meses en recibirla, le haríamos la pregunta en pleno y usted nos contestaría en otros dos meses, resolviéndose el asunto en cuatro meses lo que antes tardaba solo uno.

Además recibiríamos las resoluciones de alcaldía cada dos meses lo que supondría un volumen enorme de resoluciones para leer en dos días.

Por todo lo expuesto, por considerar que Motilla tiene un volumen suficiente de trabajo para hacer plenos mensuales y porque coarta la labor de oposición, IU Motilla propone la realización de los plenos cada mes, como venía siendo habitual, sin tener pleno en agosto debido a la Feria, ni en diciembre debido a las navidades.”

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Jesús Ángel Gómez Molina para la lectura de la enmienda presentada por el grupo municipal Siempre Motilla:

“Enmienda que presenta el Grupo Municipal SIEMPRE MOTILLA, y en su nombre el portavoz del Grupo, Don Jesús Ángel Gómez Molina.

Enmienda al punto número 2 del orden del día del Pleno extraordinario del día 27 de junio de 2019, sobre la periodicidad de las sesiones plenarias.



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

El Grupo Municipal SIEMPRE MOTILLA entiende que en aras a la mejor fiscalización y al control del equipo de gobierno, y sobre todo ateniendo al mandato que todos los motillanos nos dieron el pasado día 26 de mayo de que ningún grupo obtuvo la mayoría, y por tanto todos tenemos la obligación y el mandato de controlar al Equipo de Gobierno, y de ser sus ojos, oídos y su voz en el Ayuntamiento. Por tanto, proponemos mediante esta enmienda, que la periodicidad de los plenos ordinarios sea todos los meses. Con la excepción de los meses de agosto y diciembre, que tradicionalmente no se ha celebrado pleno”.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y dispone:

Durante las últimas Legislaturas aunque el artículo 46.2.a) de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 dictamina que la celebración de los Plenos debe de tener como mínimo una periodicidad bimensual, las sesiones se han venido celebrando en nuestro Ayuntamiento mensualmente, en concreto, los miércoles/jueves últimos de cada mes, salvo los meses de Septiembre y Diciembre por deferencia a las Fiestas de San Gil y Navidades.

Guiados por la experiencia adquirida como Equipo de Gobierno en la anterior Legislatura, hemos podido comprobar como una periodicidad mensual deriva en la mayoría de las ocasiones en una ralentización y paralización en muchos casos del trabajo que desde Administración, Intervención y Secretaría se realiza, pues en un periodo muy corto de tiempo desde que finaliza un Pleno, se debe de pasar a la preparación del siguiente con las convocatorias de comisiones, elaboración de informes técnicos y económicos y demás trabajo necesario, resultando por tanto la gestión Municipal como la gran perjudicada.

Junto a esta propuesta, mostramos nuestro compromiso de que la información y la transparencia en lo concerniente a la Gestión Municipal, va a ser ejemplar por parte de este Equipo de Gobierno hacia el resto de grupos de la Oposición, por lo tanto si dicha propuesta es aprobada, nos va a permitir la aceleración de los trámites administrativos y con ello la ejecución más rápida de todos aquellos proyectos que resulten necesarios para mejorar la vida de nuestros vecinos.

Toma la palabra el Sr. Jesús Martínez García y dispone:

Nada más que decir que reiterar los documentos anteriores, precisamente por el volumen de trabajo de un ayuntamiento como Motilla del Palancar, cabeza de partido, donde deberíamos tener plenos cada mes, y a parte la labor de fiscalización de la oposición. No hay nada más que añadir, creemos que precisamente en aras de la transparencia usted debería de haber propuesto un pleno mensual, porque ya no son las preguntas sino las resoluciones de alcaldía, tan importantes en esta legislatura, hay tantos grupos políticos en este ayuntamiento que queremos cada mes esas resoluciones de alcaldía. Entonces no entendemos muy bien porque propone un pleno cada dos meses.

Democráticamente se ha luchado desde el inicio de la democracia por instaurar el pleno cada mes, primero fueron cada tres, luego cada dos y después se consiguió establecer esos plenos cada mes. Precisamente para eso, para fiscalizar y controlar la labor del gobierno, hacer un control de la oposición al equipo de gobierno. Por tanto, reiterar nuestros argumentos y decir que nosotros vamos a votar a favor de la propuesta de un pleno mensual.

Toma la palabra el Sr. Guillermo Martínez Huerta y expone:

Buenas tardes. Vista la propuesta que se hace, y teniendo en cuenta los argumentos que utilizan los otros grupos, nosotros queremos manifestar que no es óbice para hacer la labor de oposición que se celebren los plenos con una periodicidad mensual o bimensual. Es decir, perfectamente se pueden celebrar cada dos meses, entendemos que ese argumento no es relevante a efectos de que se pueda fiscalizar al equipo de gobierno.



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

Nuestra postura, desde un principio, va a ser una oposición positiva. Nosotros vamos a confiar en que efectivamente sea así, ese compromiso de que sea transparente, y en cualquier caso entendemos que si no resulta conveniente que la periodicidad de los plenos sean mensuales, tal y como ahora establece la ley, y tal y como antes se ha hecho de otra manera, la ley dice que se puede hacer bimensual y no va a suponer inconveniente para que los grupos podamos tener acceso a la información, entendemos que vamos a apoyar que efectivamente se comience celebrando cada dos meses y luego en caso de que usted no cumpla con esa transparencia, entonces hablaremos de otra cosa.

Pero como digo, entiendo que no hay ningún inconveniente en que se celebren cada dos meses, si que es verdad que la oposición debe de ser constructiva. No creo que se haga cada mes simplemente por hacer oposición porque la oposición gratuita no sirve para nada. Si hace falta estar en un pleno 5 horas se estarán, pero sino tenemos que ser coherentes con el interés general y en este punto, desde luego, nosotros vamos a votar a favor para que los plenos se comiencen a celebrar cada dos meses siempre advirtiéndole Sr. Alcalde que en caso de que no se cumpla ese compromiso de transparencia...

Termino con algo que no tenía pensado, somos cinco grupos, cada uno tiene su forma de pensar, en unos puntos estaremos de acuerdo, en otros no, nosotros tenemos un voto como cada cual de los concejales, ese voto es nuestro, lo que estamos haciendo es tomar decisiones por el bien del pueblo y si a alguien no le gusta yo lo siento pero en este punto votaremos así y espero que el sentido común sea lo que impere en esta legislatura.

A continuación, toma la palabra el Sr. Jesús Ángel Gómez Molina y comenta:

Yo insisto en que, desde la experiencia, como también alegaba el Sr. Presidente, con la experiencia de haber trabajado como equipo de gobierno y saber las dificultades que supone el pleno mensual, desde luego, no justifica o no supedita ese trabajo el hecho de mantener desinformado ya no solo a este Pleno, a los miembros de la oposición, sino en general a todo el pueblo, creo que mal empezamos la legislatura si empezamos a mermar derechos de información y de transparencia a nuestros vecinos.

Insisto en la importancia de la periodicidad de los plenos. Se ha venido haciendo durante todo el periodo democrático indistintamente del partido que ha gobernado, y en aras de esa información, en aras a esa mayor transparencia, a esa palabra que nos repitió en el pleno de investidura, que esta legislatura sería la legislatura de la concordia. Pues ¿qué mejor ejemplo de concordia y qué mejor ejemplo de diálogo y transparencia que se mantengan los plenos durante todos los meses? Para que no solo los miembros de la oposición tengamos acceso a la información y a esa facilidad de fiscalizar a un equipo de gobierno, en este caso, en minoría, por decisión de los motillanos. Por lo tanto, insisto en la importancia y en el hecho de que si no ponemos los plenos con una periodicidad mensual como se ha venido haciendo durante todo el periodo democrático estamos mermando de libertades no solo a los miembros de la oposición sino al pleno.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente:

Sr. Martínez, ¿Cuál ha sido la reunión preparatoria de los plenos en anterior legislatura en la que ustedes y nosotros compartíamos gobierno que no se quejasen de la circunstancia de que teníamos que celebrar los plenos mensuales y la actividad administrativa que no se podía llevar a cabo? Entiendo que ahora se quejen de esta circunstancia estando fuera, más o menos ya me lo esperaba. Primer punto a debatir, primer pleno, primera incoherencia.

En cuanto al Sr. Gómez creo que ya he explicado anteriormente el motivo por el que se celebraba, es un motivo que pueden consultar en secretaría cuando quieran, y la excusa de decir que es una falta de transparencia y de información, creo que no cuela porque las resoluciones de alcaldía, que es uno de los argumentos que se ponen encima de las dos enmiendas que han presentado ustedes. No sé si han venido juntos esta mañana o primero ha venido uno y después



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

el otro, como ahora preparan los plenos juntos, no me hubiese sorprendido tampoco que hubiesen presentado la enmienda los dos juntos.

Aunque haya conseguido el objetivo el Sr. Martínez de desviarme un poco de lo que estaba diciendo e intentando confundirme, a lo que me refería era eso, que no es ninguna falta de transparencia sino todo lo contrario porque ustedes dos, que han sido alcaldes, saben perfectamente que cualquier resolución por la que quieran preguntar pueden ir directamente al despacho de la Sra. Secretaria y de la Sra. Interventora y se les va a enseñar en el momento. No entiendo que sean estos los argumentos que esgrimen.

Es cierto que no es un argumento de índole política, pero con lo que estoy viendo y viendo el sentido de los votos en los que van a ir en el primer punto me imagino que lo llevan ustedes muy bien hablado. Coinciden en las mociones, coinciden en la redacción de las mismas pero creo que es un tema de agilidad administrativa y nuestra obligación es darle a los funcionarios de este ayuntamiento la máxima agilidad administrativa para que además podamos destinar más tiempo a llevar a cabo las gestiones.

A continuación, toma la palabra el Sr. Jesús Ángel Gómez Molina y dispone:

Una aclaración. Cuando se refiere al Sr. Martínez y a mí, de que hemos preparado el Pleno, mire lo dije durante la campaña electoral y lo sigo manteniendo, desde mi situación de independencia debo hablar con todo el mundo en aras y beneficio de motilla que es lo que nos han dicho los motillanos e insisto en el resultado electoral. Lo que nos han dicho los motillanos en las urnas, a usted y a nosotros, es que estamos condenados a entendernos, nos guste o no nos guste.

Como comprenderá, el Sr. Martínez y yo estamos en las antípodas políticas pero eso no quita que el interés que predomina por encima de todo eso es el de Motilla. Lo hemos dicho, en mi caso, y lo seguiré manteniendo. La enmienda o las otras enmiendas que se presentan o el sentido de la votación no va en una cuestión política aunque usted lo vea así. Es que usted con una minoría se nos presenta con un pleno orgánico, un pleno importantísimo para todo el desarrollo de la legislatura, sin negociar con ninguno de nosotros, y digo con ninguno de nosotros, ninguno de los puntos, absolutamente ninguno. ¿Y usted viene a hablarnos de transparencia y de facilitar información con un pleno cada dos meses? Usted se está cargando la democracia en este ayuntamiento. Es mal comienzo en una legislatura en minoría no sentarse con nosotros a negociar ni la destitución de las comisiones ni la representación en los órganos colegiados... No tiene usted mayoría y le han dicho los ciudadanos que está condenado a entenderse con nosotros le guste más o le guste menos, pero creo que mal empezamos si en el primer pleno, salvo el de la periodicidad que se nos llamó el viernes y se nos dijo lo que tenían pensado y nada más, sin negociar, vamos a hacer esto y lo vamos a hacer por esto.

Cada uno hace lo que quiere pero no nos hable aquí de si preparamos lo plenos, que no es así, no lo hemos preparado pero lógicamente claro que tenemos que hablar, es que nos lo han dicho los motillanos, sino nos hubieran dado o 5 o 6 o 7 concejales a usted, a nosotros o a vox o a alguien de nosotros, pero no lo han hecho así. Como no sumamos 7 estamos condenados a entendernos, nos guste o no nos guste. Pero es que es un mandato electoral, insisto en la importancia de que los plenos sean cada mes porque sino la goma la iremos abriendo hasta que la rompa usted Sr. Tendero.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente:

También tenía la opción de hacernos partícipes de esa reunión y no lo hizo, no le interesaba que nosotros estuviéramos presentes.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente llama al orden al Sr. Jesús Martínez García, con aviso de que podrá expulsarle del Salón.



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

Al no realizarse más intervenciones, por la alcaldía-presidencia se somete a votación la aprobación, si procede, de la enmienda presentada por el grupo municipal Izquierda Unida, siendo rechazada por MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros presentes: cinco (5) votos a favor, siendo tres (3) de IU y dos (2) de SM y siete (7) votos en contra, siendo cinco (5) del PSOE y dos (2) de VOX.

A continuación, por la alcaldía-presidencia se somete a votación la aprobación, si procede, de la propuesta de alcaldía de periodicidad de sesiones del pleno, siendo el resultado su aprobación por MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros presentes: siete (7) votos a favor, siendo cinco (5) del PSOE y dos (2) de VOX y cinco (5) votos en contra, siendo tres (3) de IU y dos (2) de SM, en los términos de la propuesta ut supra establecida.

El Alcalde-Presidente informa de que por error no se había sometido a votación la enmienda presentada por el grupo municipal Siempre Motilla, por lo que continuación se somete a votación, siendo rechazada por MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros presentes: cinco (5) votos a favor, siendo tres (3) de IU y dos (2) de SM y siete (7) votos en contra, siendo cinco (5) del PSOE y dos (2) de VOX.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por la Alcaldía-Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria para la lectura de la propuesta de la alcaldía:

“PROPUESTA DE ALCALDIA

Representantes de la Corporación en Órganos Colegiados

Habiéndose constituido la nueva Corporación Municipal con fecha 15 de junio de 2019, y resultando preciso designar a los representantes de la Corporación en Órganos Colegiados conforme al artículo 38.c del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

En ejercicio de las facultades que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la designación que a continuación se especifica de Representantes de la Corporación en Órganos Colegiados de la competencia del Pleno:

CENTRO DE SALUD

Titular: Patricia Madrigal Herrero

Suplente: Pedro Javier Tendero Martínez

CONSEJO ESCOLAR COLEGIO SAN GIL ABAD

Titular: Pedro Javier Tendero Martínez



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

Suplente: Samuel Rubio Escribano

CONSEJO ESCOLAR I.E.S. JORGE MANRIQUE

Titular: Ignacio Gómez Lucas

Suplente: Patricia Madrigal Herrero

CONSEJO ESCOLAR CENTRO CERVANTES

Titular: Yolanda Madrigal Moreno

Suplente: Samuel Rubio Escribano

ASOCIACIÓN MUSICAL INMACULADA CONCEPCIÓN

Titular: Samuel Rubio Escribano

Suplente: Pedro Javier Tendero Martínez

JUNTA DE GOBIERNO CENTRO DE MAYORES

Titular: Patricia Madrigal Herrero

Suplente: Pedro Javier Tendero Martínez

COMISIÓN LOCAL DE PASTOS

Titular: Samuel Rubio Escribano

Suplente: Yolanda Madrigal Moreno

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MANCHUELA CONQUENSE (ADIMAN)

Titular: Pedro Javier Tendero Martínez

Suplente: Yolanda Madrigal Moreno

ASAMBLEA LOCAL CRUZ ROJA

Titular: Patricia Madrigal Herrero

Suplente: Yolanda Madrigal Moreno

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS MANCHUELA CONQUENSE

Titular: Pedro Javier Tendero Martínez



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

Suplente: Ignacio Gómez Lucas

SEGUNDO.- Informar a los Sres/as Concejales/as, que mediante escrito del Portavoz de cada grupo municipal dirigido al Alcalde-Presidente, deberá indicarse la adscripción concreta de cada grupo al **Comité de Seguridad y Salud**, debiendo indicar un representante, y de igual forma, un suplente por cada titular. La aprobación de la composición de dicho órgano corresponderá al Pleno, en la siguiente sesión que se celebre.

TERCERO.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo a las Entidades e Instituciones Públicas”.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Jesús Martínez García, que dispone:

Esto es una Resolución donde usted ha decidido quién va a estar en cada órgano colegiado y lo que nos parece es que empieza usted por muy mal camino la verdad.

A lo que el Sr. Alcalde-Presidente responde:

Perdona que le interrumpa Sr. Martínez, es una propuesta, si fuera una Resolución no tendría el turno de palabra.

Continúa el Sr. Martínez:

Entonces ¿Va a proponer que cada uno de los grupos políticos aquí representados podamos estar en algún órgano? Porque usted no tiene la mayoría absoluta, no sé si no lo sabe.

Nosotros informaríamos y haríamos el mismo trabajo que ustedes harían en cada órgano colegiado. No entiendo el camino que coge usted en este pleno, de verdad. No entiendo, de verdad, como en minoría absoluta, puede usted pretender que le aprobemos todos y cada uno de los puntos que usted plantea hoy en el pleno. Es una falta de democracia absoluta, muy mal camino ha elegido usted y simplemente darle un toque de atención.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Jesús Ángel Gómez Molina, que dispone:

Me hubiera gustado, la verdad, que nos hubieran preguntado que nos parecía, insisto en la cuestión de la negociación en cada uno de los puntos de este pleno, e insistir una vez más que si nos retraemos al pleno de constitución donde nos hablaba de ese diálogo y de esa negociación, a la vista de lo que tenemos delante tenemos que decir que le daremos el tiempo que le tengamos que dar, esos 100 días, pero no vamos bien con estas propuestas el día del pleno sin siquiera tener la deferencia de habernos reunido a los portavoces para intentar llegar a un punto de acuerdo en algunas cosas muy importantes que se tratan en este pleno.

A lo que el Sr. Alcalde-Presidente responde:

Gracias Sr. Gómez. Ha hecho ya varias alusiones al pleno de constitución, cuando me refería a concordia me refería a todos los partidos, no solo a la concordia nueva entre Izquierda Unida y Siempre Motilla.

Al no realizarse más intervenciones, por la alcaldía-presidencia se somete a votación la aprobación, si procede, de la propuesta de alcaldía de nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, siendo el resultado su aprobación por MAYORIA SIMPLE de los miembros presentes: cinco (5) votos a favor del PSOE, cuatro (4) abstenciones, siendo dos (2)



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

de SM, y dos (2) de VOX, y tres (3) votos en contra de IU, en los términos de la propuesta ut supra establecida.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Por la Alcaldía-Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria para la lectura de la propuesta de alcaldía:

“PROPUESTA DE ALCALDIA

Creación y Composición de las Comisiones Informativas

Habiéndose constituido la nueva Corporación Municipal con fecha 15 de junio de 2019, y resultando preciso acordar la creación de las Comisiones Informativas Permanentes conforme al artículo 38.b del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Considerando lo dispuesto en el art. 20.1.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

En ejercicio de las facultades que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

- 1.- Urbanismo, obras y servicios, tráfico y seguridad ciudadana.
- 2.- Personal y régimen interior.
- 3.- Hacienda y presupuestos.
- 4.- Industria, empleo y pequeño comercio.
- 5.- Educación y cultura.
- 6.- Festejos, juventud y deportes.
- 7.- Medio ambiente, limpieza y agricultura.
- 8.- Servicios sociales, salud y mujer.
- 9.- Transparencia y buen gobierno.
- 10.- Comisión especial de cuentas.

SEGUNDO.- Determinar que las Comisiones Informativas Permanentes estarán compuestas por los siguientes miembros:

- 2 miembros del Grupo Municipal PSOE
- 1 miembro del Grupo Municipal IU
- 1 miembro del Grupo Municipal VOX
- 1 miembro del Grupo Municipal SM
- 1 miembro del Grupo Municipal PP

TERCERO.- Informar a los Sres/as Concejales/as que, mediante escrito del portavoz de cada Grupo Municipal dirigido al Alcalde-Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno, deberá



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

indicarse la adscripción concreta a cada Comisión Informativa de los miembros titulares que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo y de igual forma, un suplente por cada titular”.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y dispone:

Se informa de que se han presentado en el día de hoy 1 enmienda por parte del Grupo Izquierda Unida. El portavoz procederá a la lectura de la misma, y a continuación iniciaremos el debate del asunto. Finalizado el mismo se dará paso a la votación tanto de la enmienda como de la propuesta, en su caso, enmendada.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Jesús Martínez García para la lectura de la enmienda presentada por el grupo municipal Izquierda Unida:

“ENMIENDA 2

El grupo municipal IU en el Ayuntamiento de Motilla del Palancar, quiere presentar una enmienda al punto número dos del orden del día del pleno de hoy 27 de junio de 2019 llamado “APORBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.”

La propuesta que nos presenta la alcaldía es la de establecer por comisión permanente dos miembros del PSOE, uno de IU, uno de VOX, uno de SIEMPRE MOTILLA y uno del PP.

Creemos firmemente que esto es absolutamente lesivo a ley a nuestros derechos políticos como grupo municipal ya que no representa para nada ni respeta el principio de proporcionalidad que el Reglamento de Organización y Funcionamiento o ROF dice en su artículo 125 b: “cada comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la corporación.”

En base a este artículo consideramos que el acuerdo justo de representación proporcional para las comisiones informativas permanentes, en base a los concejales de cada grupo, sería la siguiente:

PSOE: 3 miembros.

IU: 2 miembros.

VOX: 1 miembro.

SIEMPRE MOTILLA: 1 miembro y

PP: 1 miembro.

Por lo tanto queremos enmendar la propuesta de alcaldía y proponer que se respete la proporcionalidad representativa de nuestro grupo municipal con la propuesta que acabo de leer.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y dispone:

La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985 en su artículo 20.1.c) recoge que todos los grupos políticos integrantes de la Corporación tendrán derecho a participar en los Órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los Asuntos que han de someterse a la decisión del Pleno, mediante la presencia de Concejales pertenecientes a los mismos en proporcional número de Concejales que tengan en el Pleno.

Consideramos que la Propuesta elegida en cuanto al número de miembros en las Comisiones, es la que más se adecúa a la proporcionalidad antes mencionada.



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

Además quiero añadir que su enmienda es incompleta porque sólo recoge su composición de los miembros, pero los acuerdos deben de ser completos y designar la totalidad de sus miembros y suplentes. Digan ahora los nombres de los 15 miembros que ustedes propondrían y procederemos a votar su enmienda.

Perdón, le pido disculpas, estamos hablando de otro punto.

A continuación toma la palabra el Sr. Jesús Martínez y dispone:

Simplemente, reiterar en este punto que la proporcionalidad no representa lo que usted propone, de acuerdo con la ley, no respeta la proporcionalidad que así entendemos se nos fue confiada en las urnas, junto con el resto de grupos políticos, usted también y no estamos de acuerdo, simplemente eso.

El Sr. Alcalde-Presidente responde:

Le voy a poner algún que otro ejemplo. Hace dos legislaturas el grupo PSOE tuvo un representante en cada comisión, habiendo obtenido cuatro concejales en las anteriores elecciones y en la anterior legislatura, sin ir más lejos, ustedes tuvieron un representante con tres concejales y nosotros el PSOE ya tuvimos dos con cuatro concejales, le recuerdo que en esta Legislatura, tenemos un Concejil más, y aún así, nuestra propuesta contiene el mismo número de representantes para el Grupo PSOE: 2. Creo que si que se recoge la proporcionalidad.

Al no realizarse más intervenciones, por la alcaldía-presidencia se somete a votación la aprobación, si procede, de la enmienda presentada por el grupo municipal Izquierda Unida, siendo rechazada por MAYORIA SIMPLE de los miembros presentes: cinco (5) votos a favor, siendo tres (3) de IU, y dos (2) de SM, dos (2) abstenciones de VOX y cinco (5) votos en contra del PSOE.

A continuación, por la alcaldía-presidencia se somete a votación la aprobación, si procede, de la propuesta de alcaldía de creación y composición de las Comisiones Informativas, siendo el resultado su aprobación por MAYORIA SIMPLE, en segunda votación, con el voto de calidad del Alcalde-Presidente, a tenor del artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo el resultado de los votos obtenido de los miembros presentes: cinco (5) votos a favor del PSOE, dos (2) abstenciones de VOX, y cinco (5) votos en contra, siendo tres (3) de IU y , en los términos de la propuesta ut supra establecida.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE.

Por la Alcaldía-Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria para la lectura de la propuesta de alcaldía:

“PROPUESTA DE ALCALDIA

Creación y Composición de la Mesa de Contratación Permanente

Habiéndose constituido la nueva Corporación Municipal con fecha 15 de junio de 2019, y resultando preciso acordar la creación de la Mesa de Contratación Permanente,

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª apartado 7º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación a la composición de las mesas de contratación de las Entidades Locales,

En ejercicio de las facultades que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Crear la Mesa de Contratación Permanente.

SEGUNDO.- Designar como miembros titulares y suplentes de la Mesa de Contratación Permanente los siguientes:

Presidente

- Titular: D. Pedro Javier Tendero Martínez (Sr. Alcalde-Presidente)
- Suplente: D^a. Yolanda Madrigal Moreno (Sra. Concejala del grupo municipal P.S.O.E)

Vocales

Vocal nº 1:

- Titular: El/la titular de la Secretaría de la Corporación.
- Suplente: D^a. M^a Victoria Serrano Algarra (personal funcionario)

Vocal nº 2:

- Titular: El/la titular de la Intervención de la Corporación.
- Suplente: D^a María Jesús Martínez Martínez (funcionaria de carrera).

Vocal nº 3:

- Titular: D. Diego Gil González (personal funcionario)
- Suplente: D. Roberto Martínez Escribano (personal laboral).

Secretario/a:



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

- Titular: D^a M^a Sofia Moraga Picazo (funcionaria de carrera)
- Suplente: D. Ángel Huerta González (funcionario interino)

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Motilla del Palancar y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca”.

El Sr. Alcalde-Presidente dispone:

Se informa de que se han presentado en el día de hoy dos enmiendas por parte de los Grupos Izquierda Unida y Siempre Motilla. Los portavoces proceden a la lectura de las mismas, y a continuación iniciaremos el debate del asunto. Finalizado el mismo se dará paso a la votación tanto de las enmiendas como de la propuesta, en su caso, enmendada.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Jesús Martínez García para la lectura de la enmienda presentada por el grupo municipal Izquierda Unida:

“ENMIENDA 3

El grupo municipal IU en el Ayuntamiento de Motilla del Palancar, quiere presentar una enmienda al punto número dos del orden del día del pleno de hoy 27 de junio de 201 llamado “APORBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE.”

La propuesta de composición que nos presenta la alcaldía es la de designar como miembros de la misma a un presidente, un secretario y tres vocales.

Lo que a nuestro grupo le sorprende de esta propuesta es que ni uno solo de los grupos de oposición está representado en este órgano, solo el PSOE.

Esto es algo tan antidemocrático que no sabemos en lo que estaban pensando cuando se les ocurrió.

La mesa de contratación es uno de los órganos más importantes, decisivos y donde se demuestra la transparencia de los contratos que ustedes como equipo de gobierno realizarán y sin embargo nos niegan la entrada.

Por todo lo expuesto enmiendo la propuesta de alcaldía y propongo que estemos representados todos y cada uno de los grupos políticos que aquí estamos en aras a la transparencia de la gestión municipal.

Si en caso de que la ley ordenara el número concreto de miembros de la mesa, y que si con nuestra incorporación esto se rompiera, propongo lo siguiente: que los grupos municipales pudieran recibir la información y asistir a la mesa con voz pero sin voto. Y si fuera posible tener voto en proporción que marque la ley estaríamos dispuestos como grupo a alternar el derecho a voto con el resto de formaciones políticas.

Pedimos que los servicios jurídicos de este Ayuntamiento estudien la propuesta para que los grupos políticos podamos asistir de la forma que sea a esta mesa”.



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Jesús Ángel Gómez Molina para la lectura de la enmienda presentada por el grupo municipal Siempre Motilla:

“Enmienda que presenta el Grupo Municipal SIEMPRE MOTILLA, y en su nombre el portavoz del Grupo, Don Jesús Ángel Gómez Molina.

Enmienda al punto número 2 del orden del día del Pleno extraordinario del día 27 de junio de 2019, sobre la composición de la Mesa de Contratación Permanente.

El Grupo Municipal SIEMPRE MOTILLA entiende que en aras a la mejor fiscalización y al control del equipo de gobierno, y sobre todo atendiendo al mandato que todos los motillanos nos dieron el pasado día 26 de mayo de que ningún grupo obtuvo la mayoría, y por tanto todos tenemos la obligación y el mandato de controlar al Equipo de Gobierno, y de ser sus ojos, oídos y su voz en el Ayuntamiento. Por tanto, proponemos mediante esta enmienda, que la Mesa de Contratación Permanente, se constituya y quede conformada de forma que nuestro grupo municipal, y el resto de grupos municipales tengan representación en dicha Mesa. Así se ha venido haciendo durante esta legislatura pasada, y las anteriores. Y así debe de seguir siendo, para que la transparencia, el buen gobierno y la concordia que se nos ofreció en el Pleno de investidura, estén presentes en la vida municipal durante toda la legislatura, y no se conviertan, como así parece, en palabras vacías para rellenar un discurso hueco.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y dispone:

La Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público actualmente en vigor, establece una nueva composición de las Mesas de Contratación. Entre las obligaciones para su constitución, se reflejan las siguientes:

- 1) Estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, en este caso nuestra propuesta es el Alcalde.
- 2) Como Vocales, el titular de Secretaría e Intervención de la Corporación, así como aquellos otros designados entre el personal funcionario o miembros electos de la Corporación, sin que su número sea inferior a 3, en este caso la Sra. Secretaria, la Sra. Interventora y el funcionario Sr. Diego Gil,

Los miembros electos de la Corporación, no podrán suponer más de un tercio del total de Miembros de la Mesa, lo cual, trasladado a la propuesta, quiere decir que además del Presidente, solo podría haber 1 político más en la mesa.

Estarán conmigo en que incluir a al menos un representante de cada Grupo Político como vocal, implicaría que la mesa estuviese compuesta por 15 personas, más 15 suplentes, opción está totalmente inviable en cuanto a operatividad, agilidad administrativa y a número de funcionarios necesarios para cubrir los puestos.

Descartada esta posibilidad, así como la de elegir de forma totalmente arbitraria a 1 sólo representante de los 4 grupos que conforman la Oposición, pensamos que la conformación de la Mesa Propuesta, es la única idónea.

Por último, también se recoge la obligación de actuar como secretario un funcionario de la Corporación, en este caso en la propuesta se incluye la Sra. Sofía Moraga.

Todos ustedes tienen en su poder un informe de Secretaria que corrobora la legalidad de propuesta.



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Jesús Martínez García que dispone:

Vamos a ver, el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, artículo 326.5 de la Ley de Contratos, prohíbe la participación de cargos públicos, por lo tanto, si usted nos excluye, usted tampoco podría estar representado en esa mesa en esa votación. Por tanto, lo que nosotros pedimos no es tener voto, pedimos tener participación en esa mesa, tener información para fiscalizar lo que ustedes puedan hacer, por supuesto podrán hacer, podrán contratar lo que ustedes deseen, lo que ustedes piensen, pero simplemente pedir participación, es decir, estar dentro de esa mesa de contratación, reitero, con voz pero sin voto, si son quince miembros como si son noventa y nueve, da igual, estamos representados cuatro grupos políticos en este parlamento, en este salón de plenos, lo que pedimos es estar presentes en aras a la transparencia y a la representatividad que estamos aquí reunidos, no hay nada raro.

Solamente queremos tener información, como se ha hecho hasta ahora, estaba el grupo popular, el grupo PSOE y el grupo IU, pues ahora con más, no hay ningún problema. Simplemente pedimos tener derecho a estar en esa mesa de contratación, no hay nada más, recibir la información, tener derecho a estar, tener voz sin voto, no hay nada más.

Toma la palabra el Sr. Guillermo Martínez Huerta y comenta:

Nosotros, nuestro grupo, quiere dejar claro que en este punto en concreto nos hemos informado y al parecer, estar presente en esa mesa de contratación, si realmente no va a tener un voto, puede servir para tener conocimiento de todo lo que pase por esa mesa de contratación, pero si que es cierto, al parecer, corríjame si me equivoco, que uno no esté presente en la mesa de contratación no es óbice para que luego en el pleno se pueda votar otra cosa.

Y por otro lado también nosotros, como he dicho desde el principio, lo que queremos es que la Administración se agilice, y si es cierto que se puede tener acceso a la información, sin tener que estar presente en esa mesa de contratación, nos vamos a abstener, si eso es así, por esa razón, no porque piense nadie que el mandato de los vecinos es que nosotros estemos ciegos y sordos, no va a ser así, pero evidentemente si no le damos a usted y a su equipo un voto de confianza, no podremos saber si realmente su compromiso de gobierno en minoría, que usted sobradamente conoce que está en minoría, supongo que deberá ser más prudente y contar con los demás.

Lo que creo que no es necesario, teniendo en cuenta que a esa información puede tener acceso cualquier concejal en cualquier momento, sea necesario tener que hacer una mesa de contratación con muchísimas personas que lo único que vamos a hacer va a ser ralentizar todo el procedimiento, esa es nuestra opinión. Si es así Sr. alcalde le agradezco que nos lo haga saber para tenerlo en cuenta a la hora de votar.

A continuación, toma la palabra el Sr. Jesús Ángel Gómez Molina y expone:

Yo voy a hacerle dos preguntas y me gustaría que las contestara. ¿Cuándo entró en vigor la ley?

A lo que el Sr. Alcalde-Presidente responde:

Si se refiere usted a que ya hubo una modificación hace poco tiempo, en la anterior legislatura, efectivamente se hizo y mi propuesta fue que estuviesen incluidos todos los grupos políticos, pero es que en este ayuntamiento solo había tres grupos políticos, si es que ahora hay cinco.

Toma la palabra el Sr. Jesús Ángel Gómez Molina y continúa:



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

El hecho de que estemos representados todos los miembros de los grupos políticos en esa mesa de contratación, usted ha dicho que nos tendríamos que ir a una mesa de contratación de quince, bueno eso es una apreciación suya, insisto en que puede ser con más vocales, y no tendríamos que estar quince personas en la mesa de contratación, e insisto en que no haría falta que estuviéramos todos los vocales con voz y voto, podríamos estar presentes en la mesa de contratación, usted sabe que podríamos estar presentes, se nos está negando otra puerta de otra forma, de estar presentes y de participar de la vida municipal.

Se ha hecho en esta legislatura pasada, y no se ajustaba a derecho, si quiere, su grupo va a gobernar la Diputación Provincial, cuando tengan la primera reunión de la mesa de contratación me dice cómo esta compuesta la mesa de contratación de la Diputación, yo le diré como ha estado la del Partido Popular por si no lo sabe, y así sucesivamente, lo podremos comprobar, han estado representados y estarán representados todos los grupos, de una u otra forma, en la mesa de contratación, insisto, en aras de la transparencia, se nos deja fuera de los sitio y de los puntos donde se puede fiscaliza al equipo de gobierno.

Yo lo entiendo que no quiera que le fiscalicemos, pero no está usted contando con la oposición para nada, absolutamente para nada, nos está quitando de en medio de todos los sitios donde le podremos controlar entre comillas.

Usted explicará ahora lo que le preguntaba el portavoz de VOX en cuanto a agilizar la tramitación y acceso a la información. Si todo el mundo es maravilloso, pero luego el día a día, usted lo sabe, usted ha estado en la oposición, usted ha estado en el equipo de gobierno, su grupo ha estado en la oposición y lo sabe, por tanto, sabe perfectamente como funciona esto, no nos quiera decir ahora que todo es maravilloso, que todas la puertas están abiertas, que todos los expedientes están al alcance de todos, no Sr. tendero, no. Y si quiere le traigo documentación, y hemos tenido que recurrir al defensor del pueblo, etcétera, etcétera, etcétera. Y podríamos estar hablando largo y tendido de situaciones donde no se facilita la información a los concejales.

Si encima no nos deja estar en los puntos y en los sitios donde se decide, pues ya me dirá como vamos a fiscalizar al equipo de gobierno.

A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y responde:

Vamos a ver, y con esto me dirijo a los tres grupos políticos, saben perfectamente, sobre todo el grupo Izquierda Unida y Siempre Motilla, que pueden participar activamente como oyentes en cada una de las mesas de contratación, sin voz y sin voto, pero sin retribución también claro, porque como lo que les preocupa es la transparencia... Si solamente les preocupa la transparencia ya saben que es un acto público y que pueden asistir a todas las mesas de contratación que se convoquen, a todas, no me cuela.

Toma la palabra el Sr. Jesús Martínez García y dispone:

No hay ningún problema Sr. Tendero, apúnteme como portavoz y le pasamos por escrito el suplente. No hay ningún problema en la retribución, no queremos ningún tipo de retribución. Simplemente queremos saber, de verdad, si no le cuela se la cuela. Apúnteme, no hay ningún problema.



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

El Sr. Alcalde-Presidente responde:

Sr. Martínez sabe que puede ir sin voz y sin voto, y cualquier vecino puede ir sin voz y sin voto. Es un acto público. Como cualquier vecino de los que están aquí.

Continúa el Sr. Jesús Martínez:

Le insto a que me apunte, apúnteme, no hay ningún problema, no me ponga sueldo.

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta si algún vecino más quiere apuntarse a las mesas de contratación.

Toma la palabra el Sr. Jesús Martínez y responde:

Ahora el que está faltando el respeto al pleno creo que es usted. Somos un grupo municipal constituido de forma legal y que por supuesto, todos los vecinos que puedan y quieran, pueden venir, no hay ningún problema, yo no quiero sueldo, simplemente quiero recibir información. Apúnteme. No hay ningún problema, sin sueldo, por supuesto, no hay ningún problema.

A continuación, toma la palabra el Sr. Jesús Ángel Gómez Molina y comenta:

Dos cosas muy breves. Me imagino que lo habrá dicho en tono de broma porque sino entiendo que es una falta de respeto al pleno, entenderá que no venimos a una comisión o a una mesa de contratación por 18,60 o por 55. Entiendo que lo ha dicho en tono de broma y así se lo voy a aceptar.

Pero desde luego cuando habla de que si que podemos asistir como todos los vecinos, a la mesa de contratación, usted, me sorprende, debería de saber que no es así, dígame a su secretaria que le informe que hay momentos de la mesa de contratación donde no es público y por lo tanto no podemos estar si no estamos en la mesa de contratación. Por lo tanto, no diga que podemos ir sin voz ni voto, que nos apuntemos, o que se apunte el público. Me parece, insisto, debería de respetarnos a nosotros como grupo, y a los ciudadanos como vecinos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y dispone:

Quería informar a los dos grupos políticos que han presentado la enmienda que esta es incompleta ya que solamente recoge su composición de los miembros pero los acuerdos saben o deberían de saber que son completos y deben designar la totalidad de los miembros y de sus suplentes, entonces hemos llegado a un punto en el que sería ahora en el que deberían de decir los nombres de los quince titulares y los quince suplentes que ustedes están planteando o sino procederíamos a retirar la enmienda.

El Sr. Jesús Martínez García retira la enmienda presentada por el grupo municipal Izquierda Unida.

El Sr. Alcalde-Presidente dispone:

Si usted presenta una enmienda entiendo que debería de cumplir la normativa. Usted sabe que no se puede votar una propuesta arbitraria, que tiene que ser más completa, o debería de



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

saberlo. Les he dejado incluso debatir, porque podríamos haber terminado el debate perfectamente habiendo dicho que su enmienda no recogía la concreción que debería de recoger y hemos debatido el punto y se lo digo al final porque tengo que decirlo. No se ampare usted en lo que se está amparando desde el primer punto del pleno, que si falta de información, que si falta de democracia, porque sabe usted que esto no es cierto.

El Sr. Jesús Martínez pregunta al Sr. Alcalde si está dispuesto a aceptar que al día siguiente presenten el grupo municipal Izquierda Unida un escrito con los quince miembros a lo que el Sr. Alcalde responde que no pueden votar una enmienda donde haya una propuesta que no recoja los quince miembros y suplentes.

Toma la palabra la Sra. Ángeles Calleja Delgado y comenta que es tan fácil como aceptar los miembros propuestos más uno de cada grupo político, a lo que el Sr. Alcalde responde que los incluya en su enmienda, y pregunta por qué no los ha incluido.

El grupo municipal Izquierda Unida y el grupo municipal Siempre Motilla retiran sus enmiendas.

A continuación, por la alcaldía-presidencia se somete a votación la aprobación, si procede, de la propuesta de alcaldía de creación y composición de la Mesa de Contratación Permanente, siendo el resultado su aprobación por MAYORIA SIMPLE, en segunda votación, con el voto de calidad del Alcalde-Presidente, a tenor del artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo el resultado de los votos obtenidos: cinco (5) votos a favor del PSOE, dos (2) abstenciones de VOX, y cinco (5) votos en contra, siendo tres (3) de IU y dos (2) de SM, en los términos de la propuesta ut supra establecida.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO SOBRE DESIGNACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE RETRIBUCIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Por la Alcaldía-Presidencia se cede la palabra a la Sra. Interventora para la lectura de la propuesta de alcaldía:

“PROPUESTA DE ALCALDIA

Designación de cargos con dedicación exclusiva y parcial y establecimiento de retribuciones a miembros de la Corporación

Visto que de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en sus apartados 1º y 2º, los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando lo desempeñen con dedicación exclusiva o parcial, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda,

Visto que de conformidad con el artículo 75 ter de la misma norma, en los ayuntamientos de municipios con población entre 3.0001 y 10.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de tres,

En ejercicio de las facultades que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Pleno la adopción del siguiente



ACUERDO

PRIMERO.- Determinar que los miembros de la Corporación que percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos, que desempeñarán con dedicación exclusiva, procediéndose a ser dados de alta en el Régimen de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales correspondientes, son los siguientes:

RETRIBUCIONES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Legislatura 2019/2023

Nº DE ORDEN	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE MENSUAL BRUTO	DEDICACIÓN	Nº DE PAGAS
1	Alcaldía-Presidencia	D. Pedro Javier Tendero Martínez	2.800,00 €	Exclusiva	14
2	Concejalía	D. Ignacio Gómez Lucas	1.500,00 €	Exclusiva	14
		Total	4.300,00 €		

El cargo desempeñado por D. Pedro Javier Tendero Martínez, Alcalde-Presidente, se determina en una jornada completa de 37,5 horas semanales.

El cargo desempeñado por D. Ignacio Gómez Lucas se determina en una jornada completa de 37,5 horas semanales. Asume las funciones relativas a las siguientes Áreas:

- Festejos, Juventud y Deportes.
- Industria Empleo y Pequeño comercio.
- Coordinación de la Agrupación de Protección Civil.

SEGUNDO.- Determinar que los miembros de la Corporación que percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos, que desempeñarán con dedicación parcial, procediéndose a ser dados de alta en el Régimen de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales correspondientes, son los siguientes:

RETRIBUCIONES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL

Legislatura 2019/2023

Nº DE ORDEN	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE MENSUAL BRUTO	DEDICACIÓN	Nº DE PAGAS
1	1ª Teniente de Alcalde	Dª. Yolanda Madrigal Moreno	600,00 €	Parcial	12
2	Concejalía	Dª. Patricia Madrigal Herrero	400,00 €	Parcial	12
3	Concejalía	D. Samuel Rubio Escribano	400,00 €	Parcial	12
		Total	1.400,00 €		



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

TERCERO.- La dedicación parcial de los Sres/as Concejales/as se determina en los siguientes términos:

- El cargo desempeñado por D^a Yolanda Madrigal Moreno se determina en una jornada de 4 horas diarias (20 horas semanales). Asume las funciones relativas a las siguientes Áreas:
 - o Hacienda y Presupuestos municipales.
 - o Transparencia y Buen Gobierno.
- El cargo desempeñado por D^a Patricia Madrigal Herrero se determina en una jornada de 2 horas diarias (10 horas semanales). Asume las funciones relativas al Área de Servicios Sociales, Salud y Mujer.
- El cargo desempeñado por D. Samuel Rubio Escribano se determina en una jornada de 2 horas diarias (10 horas semanales). Asume las funciones relativas a las siguientes Áreas:
 - o Medio Ambiente, Limpieza y Agricultura.
 - o Educación y cultura.

CUARTO.- Dar traslado a la Intervención y a la Tesorería a los efectos oportunos.

QUINTO.- Publicar el contenido del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y dispone:

Se informa de que se han presentado en el día de hoy un1 enmienda por parte del Grupo Izquierda Unida. El portavoz procederá a la lectura de la misma, y a continuación iniciaremos el debate del asunto. Finalizado el mismo se dará paso a la votación tanto de la enmienda como de la propuesta, en su caso, enmendada.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Jesús Martínez García para la lectura de la enmienda presentada por el grupo municipal Izquierda Unida:

“ENMIENDA 4

El grupo municipal IU en el Ayuntamiento de Motilla del Palancar, quiere presentar una enmienda al punto número dos del orden del día del pleno de hoy 27 de junio de 201 llamado “APORBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO SOBRE DESIGNACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE RETRIBUCIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN”.

La propuesta de composición que nos presenta la alcaldía es la de que el costo total del equipo de gobierno, contando con los salarios brutos, costes de la seguridad social y cuota empresarial será de aproximadamente 103.000 euros.

ES DECIR UN EQUIPO DE GOBIERNO DE CINCO MIEMBROS VA A COSTAR 3.000 euros más al año que el anterior equipo de gobierno que eran 7 miembros que costaba 99.000 euros.

Creemos que esto es una desproporcionalidad abusiva para las arcas municipales y si el equipo de gobierno anterior demostró que con ese sueldo se podía gobernar ustedes l tienen que demostrar también.



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

Por lo que enmendamos este punto número seis y proponemos que el coste de este nuevo equipo de gobierno no exceda, en la cantidad proporcional al número de concejales, al coste del equipo de gobierno de la pasada legislatura, por lo que no aprobaremos ninguna retribución de este nuevo equipo de gobierno que supere dicha proporción.

Esto además ha sido calculado en base a seis concejales y no a siete debido a que había una concejala de la pasada legislatura que no tenía retribuciones por su cargo.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y dispone:

Vamos a ver, no sé de dónde se saca usted esas cantidades. Ya lo puso en un boletín informativo, no le importó buzonearla, puerta a puerta, vecino a vecino, y que contuviesen una gran mentira, porque el coste que se propone en este equipo de gobierno es inferior a los 103.261,56 euros que fue lo que costó al ayuntamiento el equipo de gobierno anterior. Eso está sacado de la suma de todas y cada una de las nóminas, es así de sencillo y se puede comprobar.

Ponen ustedes en su escrito que es una desproporcionalidad abusiva, qué quiere que le diga, no entiendo esta forma de actuar que tienen que cuando están en la oposición piden que quien gobierne no cobre o cobre muy poco, cuando gobiernan ustedes hacen lo contrario y ahora que vuelven a estar en la oposición es cuando se vuelven a quejar de que les parecen las propuestas de lo que se va a cobrar demasiado elevadas.

Aun así ya le digo, hemos revisado los números, los números no nos cuadran, usted puede poner la cantidad que quiera, lo que es cierto, y está en intervención y puede venir y verlo cuando quiera, es que la suma de las nóminas dice que el gasto al ayuntamiento incluyendo todos los conceptos fue de 103.261,56 euros y que la propuesta que traemos a este pleno por supuesto que es inferior a eso, nada más.

A continuación, la Sra. Ángeles Calleja Delgado dispone:

Vamos a ver, aquí el que miente es usted, lo que buzoneamos en el boletín fue sacado de la suma de todas las nóminas que teníamos en ese momento a nuestra disposición, con lo cual no es ninguna mentira, lo que usted está diciendo de que ahora cuestan igual no puede ser, la gente no es tonta, si antes cotizábamos un número de horas y ahora se va a cotizar muchas más horas, al salario bruto que ustedes ponen hay que sumarle el 33% del coste de la seguridad social, con lo cual eso da una cantidad exacta de 102.443 euros, con el 33% de seguridad social, y nosotros, quitando lo que cobraba Pilar Sorrius simplemente por tener asistencia a Pleno, costábamos 99.412. Eso sacado de las nóminas que teníamos entonces. Lo que si tenemos es la cantidad bruta que ustedes nos ponen delante de un papel y le hemos calculado el 33% del coste de la Seguridad Social y eso da un total de 102.443, pero eso es por lógica. Había dos personas liberadas a jornada completa, quince horas, y luego estábamos cuatro concejales a una hora, diecinueve horas, ahora están dos a jornada completa, quince horas, una concejala con cuatro horas, quince y cuatro diecinueve, y dos concejales más a dos horas, diecinueve y cuatro me parece que dan más, por lo tanto el coste es superior, lo quiera adornar o no lo quiera adornar.

Previa autorización del Sr. Alcalde-Presidente abandona el Salón de Plenos el Sr. Samuel Rubio Escribano.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente:

Sra. Calleja, coste total de esta propuesta al ayuntamiento 102.063,50, incluido un 32,55%, coste de la legislatura del partido popular hace ocho años 102.168,06 euros, coste de la legislatura anterior, formada por el grupo PSOE y el grupo IU, 103.261,56 euros. 1.198,06 euros menos que la propuesta para esta nueva legislatura.



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

Aunque no tenga usted los números puede pasar por Intervención o por Secretaría a consultarlos cuando quiera. No me gusta que se les engañe a los vecinos o se les mienta con algo que es fácilmente demostrable. Esto está sacado de la contabilidad del ayuntamiento.

A continuación, la Sra. Ángeles Calleja Delgado contesta:

Lo que nosotros pusimos en el boletín también estaba sacado de Intervención, con lo cual no mentimos, o mienten ahora o mienten antes, una de las dos. Si es que no tiene lógica ¿Cómo va a costar menos cinco concejales con mayor jornada, que en cotizaciones de la seguridad social supone más? A lo mejor ustedes como están también en la junta, les hacen una rebaja en la seguridad social, porque otra cosa no me cabe. La cuota de la seguridad social es la misma antes que ahora. Si hay más horas que cotizar hay más dinero que pagar. Es así de simple.

El Sr. Samuel Rubio Escribano vuelve al Salón de Plenos.

Toma la palabra el Sr. Guillermo Martínez Huerta y dispone:

Quisiera aclarar una duda que tenemos, sin ánimo de nada pero simplemente, el Sr. Gómez Lucas no sé si continúa siendo o ha sido monitor de la escuela de deportes. Entonces nuestra preocupación es si en el sueldo que va a recibir ahora va a seguir estando esa actividad como monitor de deportes o va a realizar otra actividad, simplemente a efectos de saberlo.

Y por otro lado, nosotros en este caso, entendemos que quien trabaja tiene que cobrar. Nosotros en nuestro programa llevábamos una reducción del sueldo del alcalde en un 30%, pero por coherencia y para que no quede ninguna duda, una cosa es lo que este grupo quiera hacer con sus ingresos, en este caso es conocido que tengo otras actividades, con lo cual entiendo que una rebaja en el sueldo correría a mi cargo, pero quiero que la gente entienda que el Alcalde y las personas que dirigen su tiempo para todos es lógico que cobren.

Dicho esto, no vamos a votar a favor ni en contra, nos vamos a abstener, pero si que queremos que quede claro que esas horas que se han acreditado cada uno, consideramos que las del Alcalde y Teniente Alcalde están más que justificadas, esperemos también que las del resto así lo sean y simplemente decirles que nos vamos a abstener pero entendemos que los números también los hemos hecho nosotros y están más o menos acorde a lo que se estaba cobrando en otras legislaturas. Adelantarle que nos vamos a abstener y que por favor nos aclare cuales van a ser los ingresos y cual va a ser la actividad que va realizar el Sr. Gómez Lucas, y si es compatible, en caso de que continúe en su actividad de monitor, con su cargo de concejal.

A continuación, toma la palabra el Sr. Jesús Ángel Gómez Molina y dispone:

Yo siempre he sido un defensor y lo sigo siendo de que quien trabaja en este ayuntamiento tiene que cobrar. No voy a entrar a discutir si se tiene que cobrar porque desde luego se tiene que cobrar. Pero desde luego lo que sí que no veo lógico es que una legislatura con cinco concejales tenga un presupuesto superior a una legislatura con siete concejales. Por lo tanto, vamos a votar en contra pero porque entendemos, no que no se tenga que cobrar, insisto, a mi se me ha dicho que me tenía que bajar el sueldo, no voy a entrar, yo entiendo que hay que cobrar, pero no puede costar igual al ayuntamiento una corporación con siete que con cinco, y no me vale la justificación de que vamos a realizar más horas, menos horas, desde luego si se cotiza por dos horas se va a pagar dos horas, desde luego alguna nómina he hecho.



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

Aquí han hecho un reparto de nóminas pero las horas exceden de lo que se venía haciendo y por lo tanto a este ayuntamiento le va a costar más un equipo con cinco concejales que un equipo con siete, y podemos estar aquí adornando horas y horas y horas pero esto es así. Usted acaba de dar las cifras. La legislatura del partido popular 102.000 creo que ha dicho, da igual 102, 103 o 104, estamos hablando de que una legislatura con cinco concejales nos vamos a ir a 103, 104 o 107, no lo veo proporcionado, y entiendo que este ayuntamiento no tiene porque pagar más por menos.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente:

Vamos a contestar primero al Sr. Gómez. Usted, en su legislatura, ya le he dicho que el coste fueron 102.168,06 y eran cinco concejales Sr. Gómez y el coste propuesto es menor que el que venía usted cobrando, entonces se lo digo sin acritud, no puede decir usted eso con el argumento que usted ha dado de que debería ser menos porque los números de ustedes de 102.168,06 euros, los estaban cobrando cinco personas, estarán de acuerdo en que esto es así.

Sr. Martínez Huerta, el Sr. Gómez Lucas, como todos los monitores de la escuela de deportes, terminó su contrato el día 15 de junio si no estoy equivocado, día arriba día abajo, y por supuesto que es incompatible ser monitor de la escuela de deportes con tener un sueldo del ayuntamiento de Motilla.

A continuación, toma la palabra la Sra. Ángeles Calleja Delgado y dispone:

Solo quería decir que nosotros en ningún momento hemos dicho que no cobren, trabajan y tienen que cobrar, y en la reunión que tuvimos con ustedes donde se nos comunicó que iba a gobernar en minoría, se lo dijimos, le dijimos que no íbamos a aprobar ni un céntimo más de lo que fuera proporcional a los concejales que habían, y quiero puntualizar una cosa porque usted ha hecho mención en varias ocasiones en este pleno de la connivencia que hay entre Siempre Motilla e izquierda Unida. Quiero decir que efectivamente IU se reunió con Siempre Motilla, se reunió con VOX para hablar de lo que se nos había propuesto sin negociar, pero que también sabemos que no solamente hubo esa reunión ese día, usted se reunió con otro partido político ese mismo día, entonces también le podemos tachar de connivencia con ese partido.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y contesta:

Es cierto que en la reunión que tuvimos sí que nos dijo que ustedes iban a pedir que fuera proporcional, lo que no nos dijeron era que iban a pedir que se les pagase las vacaciones, una vacaciones a las que no tienen derecho porque saben perfectamente que no existe relación laboral entre los cargos electos y el ayuntamiento. Quiero decirlo aquí para que lo sepan todos los que nos están escuchando, que no tenemos derecho a disfrutar las vacaciones. A cobrarlas, perdón.

De todas formas, otra vez, volvemos al mismo concepto de antes, hemos permitido que se celebre el debate, pero de nuevo su enmienda es incompleta, porque no han especificado las retribuciones concretas que ustedes propondrían para cada uno de los miembros del equipo de gobierno. En un pleno orgánico se votan las retribuciones específicas, entonces les doy ahora la oportunidad de proponer las retribuciones concretas que quieren plantear y en caso contrario les informo de que no podremos votar la enmienda.

La Sra. Ángeles Calleja Delgado toma la palabra y propone:



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

99.412 coste bruto, y coste de la seguridad social de los cinco concejales y esto es superior a lo que deberíamos de aprobar puesto que esto es lo mismo que cobrábamos el equipo de gobierno anterior.

A continuación toma la palabra el Sr. Jesús Ángel Gomez Molina y dispone:

Solo una aclaración, cuando se refiere a la legislatura que fui alcalde, y habla de que cobrábamos cinco concejales, quiero dejar claro que cobraban siete concejales, dos sacrificaron su nómina para que los otros concejales que tenían más dedicación, pudieran cobrar esa diferencia, por lo tanto había siete, aunque había cinco nóminas, pero fue porque, se puede comprobar porque hubo nóminas que se dieron de alta, cedieron su nómina a los otros compañeros que tenían más dedicación.

Estamos hablando de una legislatura de siete, aunque eran cinco los que cobraban. Dos decidieron no cobrar como en el caso de ustedes, en la legislatura pasada, hubo una persona que por las razones que fueran, no recibía retribución. Hay que dejarlo claro, siete personas, mayoría absoluta, 102.000, cinco concejales, minoría, yo creo que son 107, 103 le doy el beneficio de la duda, es mucho más proporcional que con cinco.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente:

Pero estará conmigo Sr. Gómez en que los dos concejales que no cobraban uno era diputado provincial y no venía ni a los plenos, no residía ni en Motilla, y el otro concejal...

El Sr. Jesús Ángel Gómez Molina responde:

Seguramente por esa razón cedió la nómina a los que trabajaban. Y una observación más, una enmienda no tiene porque llevar propuesta, se puede enmendar el punto en su totalidad y no hacer propuesta. Lo digo en defensa de lo que estamos debatiendo en este momento.

Añade el Sr. Alcalde-Presidente:

Le deben los señores de IU un favor al portavoz de Siempre Motilla. Si no están ustedes de acuerdo lo que pueden hacer es impugnar cuando quieran lo que no les cuadre y ya está.

Por la alcaldía-presidencia se somete a votación la aprobación, si procede, de la enmienda presentada por el grupo municipal Izquierda Unida, siendo rechazada por MAYORIA ABSOLUTA de los miembros presentes: cinco (5) votos a favor, siendo tres (3) de IU, y dos (2) de SM, y siete (7) votos en contra, siendo cinco (5) del PSOE y dos (2) de VOX.

A continuación, por la alcaldía-presidencia se somete a votación la aprobación, si procede, de la propuesta de alcaldía de designación de cargos con dedicación exclusiva y parcial y establecimiento de retribuciones a miembros de la Corporación, siendo el resultado su aprobación por MAYORIA SIMPLE, en segunda votación, con el voto de calidad del Alcalde-Presidente, a tenor del artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo el resultado de los votos obtenido de los miembros presentes: cinco (5) votos a favor del PSOE, dos (2) abstenciones de VOX, y cinco (5) votos en contra, siendo tres (3) de IU y , en los términos de la propuesta ut supra establecida.

Previa autorización del Sr. Alcalde-Presidente, la Sra. Ángeles Calleja Delgado abandona el Salón de Plenos.



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO SOBRE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.

Con anterioridad a la lectura de la propuesta de la Alcaldía, se retira la enmienda presentada por Siempre Motilla, por carecer de sentido en atención al acuerdo adoptado en el punto 2 del orden del día, a instancia del Sr. Jesús Ángel Gómez Molina.

Por la Alcaldía-Presidencia se cede la palabra a la Sra. Interventora para la lectura de la propuesta de alcaldía:

“PROPUESTA DE ALCALDIA

Indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados

Visto que de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en sus apartados 3º y 4º se establece:

<<3. Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma.

4. Los miembros de las Corporaciones locales percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el pleno corporativo>>.

En ejercicio de las facultades que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las siguientes cantidades por asistencias a órganos colegiados de los miembros de la Corporación:

- Asistencia a sesiones del Pleno: 112,00 euros/sesión.
- Asistencia a Comisiones Informativas y Mesas de Contratación: 18,60 euros/sesión.

SEGUNDO.- A dichas cantidades se les aplicará las reducciones y retenciones oportunas de conformidad con lo establecido por la legislación vigente en el momento de la percepción de las mismas.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y a la Tesorería a los efectos oportunos.

CUARTO.- Publicar el contenido del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento”.

Vuelve al Salón de Plenos la Sra. Ángeles Calleja Delgado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y dispone:



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

Habiéndose retirando la enmienda del grupo Siempre Motilla, se informa de que todos entendemos que a los concejales de la oposición, volvemos a hacer referencia a algo que me preguntaba antes el Sr. Gómez, no los guía la aportación económica que reciben por asistencia a Plenos y Comisiones, pero aún así para salvar las retribuciones de los mismos en la propuesta bimensual hemos decidido que de esta forma la aportación sea justo por un importe doble al asignado hasta el momento. Pasamos de 55,80€ la sesión a 112. De esa forma incluso la aportación total estaría por encima de la recibida hasta el momento, pasarían a realizarse 6 plenos (enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre) por los que recibirían 669,60€ frente a los 558€ que equivalen a la cantidad recibida por los plenos mensuales (10 plenos).

Toma la palabra el Sr. Jesús Martínez García y dispone:

Simplemente decir que estamos en contra de un pleno bimensual, ya lo hemos dicho, no queremos cobrar el doble, pero la contradicción que veo es “asistencia a comisiones informativas y mesas de contratación” si no estamos en mesas de contratación. Además yo quiero asistir a mesas de contratación, sin cobrar, lo reitero, pero la contradicción es evidente.

Entonces, me gustaría que hubiera un pleno mensual, ya sabemos que le debe mucho a la extrema derecha, no solamente nos hemos reunido Siempre Motilla e Izquierda Unida y nada, que lo disfrute, que disfrute su colaboración con la derecha.

A continuación, toma la palabra el Sr. Guillermo Martínez Huerta y expone:

De nuevo nos vamos a abstener, porque se hará lo que decidan todos, sinceramente nosotros si tuviéramos que votar votaríamos que no se cobrase nada porque vamos a donar, en caso de que se cobre, vamos a donar íntegramente lo que se reciba por las asistencias a los plenos a la asociación contra el cáncer de Motilla, con lo cual, si sale favorable bien y sino nosotros en nuestro bolsillo no lo vamos a notar.

Pero por alusiones, si que quiero dejar claro que de esta boca no ha salido nada sobre las reuniones que se han tenido, no quería hacerlo, pero ya que lo ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida, pues efectivamente si que ha habido una reunión pero lo que creo que deben de entender todos es que hoy podemos estar de acuerdo y eso no quita para que en un futuro no estemos de acuerdo con lo que plantea este gobierno, y eso yo entiendo que se llama democracia, eso es democracia, que cada grupo en un momento dado, acorde al mandato que ha recibido y que hemos escuchado, y que al parecer creo que ustedes no han escuchando, es que cada uno de nosotros, vuelvo a repetir como he dicho en el primer punto, tenemos un voto cada uno de los concejales para dar nuestra opinión, por tanto, si a usted le sorprende Sr. Alcalde, y creo que debe, en mi opinión, moderarse un poquito más, respecto a lo que hagamos los grupos, si a usted le sorprende que Izquierda Unida y Siempre Motilla quieran ir de la mano, creo que no debe hacerlo porque están en su derecho de poder hacerlo, como no debe de sorprenderle al Sr. Portavoz de Izquierda Unida, que el grupo VOX, sea Alberto García Madrigal y Guillermo Martínez Huerta, que nada tiene que ver con la extrema derecha, y que yo a pesar de tener mis dudas, nunca le diré a usted que es un miembro de la extrema izquierda. Nunca se lo diré por respeto a sus ideas como le pido en lo sucesivo que respete las de los demás.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente:



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

Sr. Martínez, ya se lo he dicho muchas veces, lo de llenarse la boca y darse golpes en el pecho diciendo yo soy de izquierdas, yo soy de izquierdas, eso no se demuestra con palabras Sr. Martínez, eso se demuestra con hechos y creo que usted ha demostrado sobradamente que tiene la ideología de izquierdas de boquilla pero que muchas de sus actitudes han sido igual de caciquiles que la extrema derecha.

En cuanto al Sr. Martínez Huerta, lo digo públicamente y no tengo ningún miedo en decirlo, ideológicamente estamos en las antípodas, yo nunca voy a coincidir en sus ideologías, las ideologías que puedan tener sus siglas, pero tal y como hemos dicho estamos aquí para trabajar por Motilla y el que quiera que se suba al carro y el que no que se baje y se dedique a hacer política, a hacer palos en las ruedas, y a poner sus intereses por encima de los de nuestro pueblo.

Al no realizarse más intervenciones, por la alcaldía-presidencia se somete a votación la aprobación, si procede, de la propuesta de alcaldía sobre indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados, siendo el resultado su aprobación por MAYORIA SIMPLE, en segunda votación, siendo el resultado de los votos obtenido de los miembros presentes: cinco (5) votos a favor del PSOE, cuatro (4) abstenciones siendo dos (2) de VOX y dos (2) de SM, y tres (3) votos en contra de IU, en los términos de la propuesta ut supra establecida.

8.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DESIGNACIÓN DE SUS PORTAVOCES.

Por la Alcaldía-Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de la constitución de los siguientes grupos políticos municipales:

- Los concejales electos del Partido Socialista Obrero Español se constituyen en grupo político formado por los siguientes miembros:

- a. Pedro Javier Tendero Martínez
- b. Yolanda Madrigal Moreno
- c. Ignacio Gómez Lucas
- d. Samuel Rubio Escribano
- e. Patricia Madrigal Herrero

Se designa como Portavoz a D. Pedro Javier Tendero Martínez y como suplente a D^a. Yolanda Madrigal Moreno.

- Los concejales electos de Izquierda Unida se constituyen en grupo político formado por los siguientes miembros:

- a. Jesús Martínez García
- b. Ángeles Calleja Delgado
- c. José Antonio García Martínez

Se designa como portavoz a D. Jesús Martínez García y como suplente a D^a Ángeles Calleja Delgado.



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

- Los concejales electos de VOX se constituyen en grupo político formado por los siguientes miembros:

- a. Guillermo Martínez Huerta
- b. Alberto García Madrigal

Se designa como portavoz a D. Guillermo Martínez Huerta y como suplente a D. Alberto García Madrigal.

- Los concejales electos de Siempre Motilla se constituyen en grupo político formado por los siguientes miembros:

- a. Jesús Ángel Gómez Molina
- b. Miriam Gómez Viedma

Se designa como portavoz a D. Jesús Ángel Gómez Molina y como suplente a D^a. Miriam Gómez Viedma.

- Los concejales electos del Partido Popular se constituyen en grupo político formado por los siguientes miembros:

- a. Andrés Monedero Martínez

Se designa como portavoz a D. Andrés Monedero Martínez.

Los miembros del Pleno toman conocimiento de la constitución de los grupos políticos municipales y la designación de sus portavoces.

9.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDES.

Por la Alcaldía-Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria para la lectura de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de junio de 2019:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Nombramiento de Tenientes de Alcaldes

Visto que con fecha 15 de junio de 2019 se ha procedido a la constitución de la nueva Corporación Municipal tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019,

Considerando lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Considerando lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

<< 1. Los Tenientes de Alcalde serán libremente nombrados y cesados por el Alcalde de entre los miembros de la Comisión de Gobierno y, donde ésta no exista, de entre los Concejales.

Los nombramientos y los ceses se harán mediante resolución del Alcalde de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde, si en ella no se dispusiera otra cosa. (...) >>

De conformidad con las facultades que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Motilla del Palancar (Cuenca) a los siguientes Concejales:

- 1er Teniente de Alcalde: D^a. Yolanda Madrigal Moreno.
- 2º Teniente de Alcalde: D. Ignacio Gómez Lucas.
- 3er Teniente de Alcalde: D. Samuel Rubio Escribano.
- 4º Teniente de Alcalde: D^a. Patricia Madrigal Herrero.

SEGUNDO.- Acordar que corresponderá a los Tenientes de Alcaldes nombrados sustituir, por orden de su nombramiento, a la Alcaldía-Presidencia en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

TERCERO.- Notificar el contenido de la presente Resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos.

CUARTO.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca así como en el Tablón de Anuncios municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por la Alcaldía-Presidencia.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

SEXTO.- Ordenar su transcripción al Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia en cumplimiento del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

Los miembros del Pleno toman conocimiento del nombramiento de los Tenientes de Alcaldes.

10.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN MAERIA DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por la Alcaldía-Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria para la lectura de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de junio de 2019:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

Nombramiento miembros Junta de Gobierno Local

Visto que con fecha 15 de junio de 2019 se ha procedido a la constitución de la nueva Corporación Municipal tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019,

Considerando lo dispuesto en los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como los artículos 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Considerando preceptiva la constitución de Junta de Gobierno Local en los municipios con población superior a 5.000 habitantes, y sin perjuicio de las funciones de asesoramiento y consulta legalmente atribuidas a dicho órgano,

De conformidad con las facultades que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Motilla del Palancar (Cuenca) a los siguientes Concejales:

1. D^a. Yolanda Madrigal Moreno.
2. D. Ignacio Gómez Lucas.
3. D. Samuel Rubio Escribano.
4. Patricia Madrigal Herrero.

SEGUNDO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones de la Alcaldía-Presidencia:

1.- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla aprobados por el Pleno.

2.- Aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

3.- La aprobación de Proyectos Técnicos de obras y servicios cuando sea competente el Alcalde para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

TERCERO.- Establecer la periodicidad de las sesiones de la Junta de Gobierno Local cada quince días, fijando su celebración el primer y tercer martes de cada mes, a las 13:30 horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Motilla del Palancar, salvo que el día de la celebración fuese festivo, en cuyo caso se podrá adelantar o retrasar la fecha de celebración sin que pueda exceder de tres días hábiles.

CUARTO.- Notificar el contenido de la presente Resolución a los concejales nombrados, para su conocimiento y efectos.

QUINTO.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca así como en el Tablón de Anuncios municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por la Alcaldía-Presidencia.



Ayuntamiento
Motilla del Palancar
(Cuenca)

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

SEPTIMO.- Ordenar su transcripción al Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia en cumplimiento del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

Los miembros del Pleno toman conocimiento del nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local así como de la delegación de funciones de la Alcaldía.

Y no teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión siendo las veintidós horas y diez minutos (22:10 horas), extendiéndose la presente Acta, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de actas de lo que yo, la Secretaria. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Pedro Javier Tendero Martínez

Alejandra Fernández Peñas